

**MAT.: AUTORIZA Y REGULARIZA
/PAGO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

000913030522

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979, y de las Leyes N° 18.469 y N° 18.933;
2. Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Supremo N° 250, 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Decreto Supremo N° 140, de 2004, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud;
7. Decreto Supremo N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red;
8. Los Dictámenes de la Contraloría General de la República números 70.465 de 2012 y 7.640 de 2013;
9. Lo señalado en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente;
10. En la Resolución N° 506 de 19 de Abril de 2022, de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Central que establece orden de subrogancia para el cargo de Director del Hospital de Urgencia Pública;
11. Certificado de estado de inscripción en ChileProveedores de la empresa "Servicio Generales Full Clean S.A.", en el cual figura como "proveedor hábil";
12. Acta de Recepción conforme – Adicional, suscrita por la Enfermera supervisora de Esterilización Ropería y Aseo del Huap, doña Mabel Saldivia Torres, por "Diferencia de pago por adicionales en el mes de Enero 2021", por un monto total de \$7.223.313 incluido I.V.A.
13. Resolución Exenta N° 526 de fecha 26.05.2020 del HUAP, que prueba Bases Administrativas y sus correspondientes anexos para la contratación del Servicio de Aseo, Limpieza y Desinfección del HUAP, ID 2111-36-LR20.
14. Resolución Exenta N° 1192 de fecha 20.07.2020, del HUAP, que adjudica la referida Licitación, al proveedor Servicios Generales Full Clean S.A., Rut N° 99.580.810-2;
15. Resolución Exenta N° 1266 de fecha 31.07.2020, que aprueba el contrato de Servicio de Aseo, Limpieza y Desinfección del HUAP, ID 2111-36-LR20;

16. Resolución Exenta N° 2523 de fecha 26.11.2020, que aprueba aumento de 30% de la Licitación, ID 2111-36-LR20 para el Servicio de Aseo, Limpieza y Desinfección del HUAP;
17. Resolución Exenta N° 2830 de fecha 23.12.2020, del HUAP, que autoriza Renovación de Contrato celebrado con la empresa Servicios Generales Full Clean S.A., Rut N° 99.580.810-2, para la contratación del "Servicio de Aseo, Limpieza y Desinfección" ID 2111-36-LR20;
18. Resolución Exenta N° 2887 de fecha 30.12.2020, que aprueba contrato con la empresa Servicios Generales Full Clean S.A., Rut N° 99.580.810-2, por anexo de renovación de Servicio de Aseo, Limpieza y Desinfección del HUAP, ID 2111-36-LR20;
19. Acta de Recepcion Conforme – Adicional, Enero 2021;
20. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°370 de fecha 12.04.2022, suscrito por la Jefatura del Departamento de Finanzas del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, doña Verónica Quezada Vasquez, que da cuenta de la existencia de fondos disponibles para efectuar el pago al proveedor "Servicio Generales Full Clean S.A.";

CONSIDERANDO:

1. Que, el H.U.A.P. es un Hospital Público Asistencial y Docente especializado en urgencia de adultos, reconocido como Hospital de Urgencia de Alta Complejidad y que da cobertura a 4 comunas. Asimismo, es un centro de referencia nacional de pacientes gran quemado y referente regional de pacientes politraumatizados.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 526 de fecha 26.05.2020 del HUAP, se prueban las Bases Administrativas y sus correspondientes anexos para la contratación del Servicio de Aseo, Limpieza y Desinfección del HUAP, ID 2111-36-LR20.
3. Que, por Resolución Exenta N° 1192 de fecha 20.07.2020, del HUAP, se adjudica la referida Licitación, al proveedor Servicios Generales Full Clean S.A., Rut N° 99.580.810-2, cuyo contrato se aprueba mediante Resolución Exenta N° 1266 de fecha 31.07.2020.
4. Que, a solicitud de la Referente Técnico del Contrato, se aprueba aumento de 30% de la Licitación ID 2111-36-LR20, mediante Resolución Exenta N° 2523 de fecha 26.11.2020, para el Servicio de Aseo, Limpieza y Desinfección del HUAP;
5. Que, posteriormente por solicitud de la Referente Técnico del Contrato y de común acuerdo con el proveedor, atendido que estaba próximo a completarse el monto total adjudicado, mediante Resolución Exenta N° 2830 de fecha 23.12.2020, del HUAP, se autoriza Renovación de Contrato celebrado con la empresa Servicios Generales Full Clean S.A., Rut N° 99.580.810-2, para la contratación del "Servicio de Aseo, Limpieza y Desinfección" ID 2111-36-LR20; aprobándose el anexo de renovación por Resolución Exenta N° 2887 de fecha 30.12.2020.
6. Que, para el mes de Enero 2021 se emite la Orden de Compra N° 2111-991-SE21, proveniente de la Licitación 2111-36-LR20, para el "Servicio de Aseo, Limpieza y Desinfección para el HUAP", por un monto total de \$143.592.302 (ciento cuarenta y tres millones quinientos noventa y dos mil trescientos dos pesos) impuestos incluidos. El que se recepciona sin observaciones de acuerdo a Acta de Recépcion conforme suscrita por doña Jimena Gallardo Zuñiga, EU, con fecha 15.02.2021, remitida por Memorándum N° 8 por doña Karla Alfaro, EU Continuidad Aseo Hospitalario y Ropa Clínica.
7. Que, se emite de igual forma para el mes de Enero 2021, por concepto de "Turnos Adicionales para el Servicio de Aseo, Limpieza y Desinfección para el HUAP" la Orden de Compra N° 2111-992-SE21, por un monto total de \$34.511.219 (treinta y cuatro millones quinientos once mil doscientos diecinueve pesos) impuestos incluidos. El que se

recepciona sin observaciones de acuerdo a Acta de Recepcion conforme suscrita por doña Jimena Gallardo Zuñiga, EU, con fecha 15.02.2021.

8. Que, posteriormente en el mes de octubre del año 2021, se recepciona en la unidad de Abastecimiento, documento denominado "Acta de Recepcion conforme – Adicional" Enero 2021, suscrita por doña Mabel Saldivia Torres, Enfermera Supervisora Esterilización Ropería y Aseo, informando en lo pertinente lo siguiente:
[...c) *Observaciones: Lo informado en Acta entregada mediante Memorandum N° 08 del 15.02.2021, lo adeudado por concepto de Adicionales en el Mes de Enero 2021 al proveedor, fue por un monto total de \$34.511.219, incluido IVA.*
Sin embargo, luego de una segunda revisión, se observa una diferencia de pago a favor del proveedor que no fue considerada al momento de presentar el informe del 15.02.2021, por un monto total de \$7.223.313, incluido IVA.
Por tanto; se solicita regularizar el pago al proveedor Servicios Generales Full Clean S.A., Rut N° 99.580.810-2, por concepto de "Diferencia de pago por Adicionales en el Mes de Enero 2021", por un monto total de \$7.223.313, incluido IVA.]
9. Que, al momento de la entrega del Acta señalada en el considerando anterior, la Licitación 2111-36-LR20, para el "Servicio de Aseo, Limpieza y Desinfección para el HUAP", habría terminado su vigencia por haberse consumido el monto total de 15.000 UTM en el mes de abril del año 2021, resultando imposible emitir una nueva Orden de Compra cargada a dicha licitación.
10. Que, "Servicio Generales Full Clean S.A", RUT 99.580.810-2, con domicilio en Ramón Díaz 2161, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, es una empresa del giro "Servicio de limpieza y desinfección para áreas comunes" y que conforme a ChileProveedores, Registro Oficial de ChileCompra, tiene la calidad de proveedor hábil al 12.04.2022, según consta en el documento citado en el numeral 11. de los Vistos.
11. Que, para efectos de proceder al respectivo pago, se puede incorporar el proveedor "Servicio Generales Full Clean S.A" en el registro correspondiente, el cual no requiere la individualización de orden de compra y recepción conforme, según se indica en Manual de Usuario de Sistema de Gestión de Documentos Tributarios Electrónicos del Estado, de la Dirección de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda.
12. Que, habiéndose recepcionado conforme por el Hospital de Urgencia Asistencia Pública el servicio solicitado al proveedor, y existiendo una acta de recepción que aún no ha sido solucionada, resulta necesario regularizar su pago por medio de un acto administrativo, decisión que también encuentra sustento en los dictámenes de la Contraloría General de la República números 70.465, de 2012 y 7.640, de 2013, en los cuales la entidad de control ha concluido que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa en favor de la Administración.
13. Que, este establecimiento cuenta con presupuesto para el financiamiento de las especies entregadas por el proveedor, por un monto proyectado ascendente a la suma de \$7.223.313 (siete millones doscientos veintitres trescientos trece pesos), Ítem presupuestario 22-08-001, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria citado en el numeral 20. de los Vistos.

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** al proveedor "Servicio Generales Full Clean S.A", RUT 99.580.810-2, domiciliado en Ramón Díaz 2161, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, la suma total de \$7.223.313 (siete millones doscientos veintitres trescientos trece pesos), impuestos incluidos, con cargo a los fondos disponibles según lo señalado en los considerandos precedentes, toda vez que ha dado cumplimiento a su obligación de prestar los servicios solicitados por este Hospital, correspondiente al valor de los servicios prestados a este Hospital por concepto de "Servicios Adicionales Enero 2021" y que se singularizan en los documentos de respaldo que se acompañan, previa recepción conforme de la factura respectiva.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irroge la presente resolución a la cuenta presupuestaria N° 22-08-001 del presupuesto vigente del Hospital de Urgencia Asistencia Pública.
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente de este Hospital.
4. **REMÍTANSE** los antecedentes al Departamento de Asesoría Jurídica a fin de que elabore la resolución de instrucción de Sumario Administrativo en que se investiguen los hechos contenidos en la presente resolución, y se determinen las eventuales responsabilidades administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE en su oportunidad.



DR. VALENTÍN LÓPEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA

Transcrita Fielmente
Ministro de Fe

VGV/VLL/MELB
Distribución:

- Dirección HUAP
- Subdirección Administrativa y Financiera HUAP
- Finanzas HUAP
- Oficina de Partes HUAP